

Expediente: 76/18

Carátula: CREDINEA S.A. C/ VIDES JAVIER GERARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VIDES, JAVIER GERARDO-DEMANDADO

20165854781 - CREDINEA S.A., -ACTOR

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 76/18



H104047965869

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ VIDES JAVIER GERARDO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 76/18.-

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MANCINO, GUSTAVO EDUARDO - 23/07/2024 23:17.**

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese oficio al BANCO MACRO SA (Suc. Tribunales) a fin de que **proceda a transferir de la cuenta judicial n° 562209541671692**, perteneciente a los autos del rubro y que se encuentra a la orden de este Juzgado: a) **La suma de \$ 12962.80 (\$14090 descontando \$1127.20 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado)** en concepto de planilla por honorarios del letrado MANCINO GUSTAVO EDUARDO (CUIT 20165854781) M.P. 9379, a la **cuenta del Banco FRANCES N°155-036714/2, CBU 017015514000003671427**. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. . b) **La suma de \$2536.20 a la cuenta n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312** de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N° 33-53964515-9, dejando constancia que el monto transferido corresponde al 18% del aporte ley 6059 (art. 26 inc. J y K), distribuidos de la siguiente manera: 10% la suma de \$1409 y 8% la suma de \$ 1127.20. 2) Asimismo, ofíciase a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome conocimiento con lo aquí dispuesto. 3) Téngase presente. Atento lo peticionado y constancias de autos, **trábase embargo ampliatorio** sobre los haberes que percibe la parte demandada, VIDES, JAVIER GERARDO DNI N° 27400090, en su carácter de empleado en el lugar de trabajo denunciado en autos, en forma mensual e ininterrumpida, hasta cubrir la suma de \$ 202.910 **en concepto de saldo de honorarios del Letrado MANCINO, GUSTAVO EDUARDO** con más la suma de \$ 20.291 por el 10% de Ley 6.059, con más la suma de \$ 60.873 que se calcula provisoriamente por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, las que deberán ser depositadas en la Cuenta oportunamente abierta el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro en la cuenta nro **562209541671692 CBU: 2850622350095416716925**. Asimismo hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse la misma, debiendo comunicarse de inmediato al

**Juzgado.- ICDCM --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ .--**

**Actuación firmada en fecha 26/07/2024**

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.